



## COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

### INFORME DE GESTIÓN PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019

**JUNIO 2020**

## **AUTORIDADES**

***Dr. Eduardo Flores Castro*** *Presidente*

Rector

Universidad de Panamá

Presidente de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico

***Ingeniero Héctor Montemayor***

Rector

-Universidad Tecnológica de Panamá

***Dra. Etelvina de Bonagas***

Rectora

Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí

***Dr. Juan Bosco Bernal*** *Rector*

Rector

Universidad Especializadas de las Américas

***Dr. Aladar Rodríguez***

Rector

Universidad Marítima Internacional de Panamá

***Dra. Yariela González Ortega***

Secretaría Técnica

## **DIRECCIONES**

***Dr. Erick Santamaria Vallejos***

Dirección de Desarrollo Académico

***Ana Álvarez de Barrios***

Dirección de Fiscalización

***Gilberto Solís González***

Asistente legal

## **COORDINADORES ACADÉMICOS**

***Dr. Eduardo Barsallo***  
*Universidad de Panamá*

***Magíster Elvin Miller***  
Universidad Especializada de las Américas

***Magíster Kilmara Castellón***  
Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí

***Magíster Ignacio Villarreal***  
Universidad Marítima Internacional de Panamá

***Magíster Paulino Murillo***  
Universidad Tecnológica de Panamá

## **COORDINADORES DE FISCALIZACIÓN**

***Doctora Martha Herrera de Sue***  
Universidad de Panamá

***Magíster Delia García de Benítez***  
Universidad Tecnológica de Panamá

***Magíster Kilmara Castellón***  
Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí

***Doctora Aurora Altamar***  
Universidad Especializada de las Américas

***Magíster Ignacio Villarreal***  
Universidad Marítima Internacional de Panamá

## CONTENIDO

1. Introducción: .....	1
2. Actividades realizadas.....	5
2.1 Secretaría Técnica.....	5
2.2 Asuntos Legales .....	8
2.3 Dirección de Desarrollo Académico.....	10
2.4 Dirección de Fiscalización.....	10
3. Recursos de Sostenibilidad.....	12
4. Proyectos Realizados.....	12
5. Proyecciones Período 2021.....	14

# INTRODUCCIÓN

La comisión Técnica de Desarrollo Académico, creada por la ley 52 del 26 de junio de 2015 en su artículo 28, tiene la potestad de realizar fiscalizaciones y dar seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, de aprobar planes y programas de estudio, supervisar el cumplimiento de los requerimientos mínimos, de tal forma que se garantice la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

En cumplimiento de lo antes descrito a los nueve meses de mi cargo como Secretaría Ejecutiva y en cumplimiento de la las funciones de la Comisión técnica de Desarrollo Académico, se presenta este informe ejecutivo las actividades desarrolladas en el período enero - diciembre 2019.

## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS

---

### 2.1 SECRETARÍA TÉCNICA

---

Actividades realizadas según las disposiciones de las funciones de la CTDA, establecidas en el artículo 31 de la Ley 52 de 26 de junio 2015:

#### 2.1.1 Verificación de estructuras

- Universidad del Istmo (sede la Chorrera): autorización institucional de ocupación por mudanza (informe técnico para supervisión de estructura).
- Columbus University (sede Santiago): supervisión de estructura para autorización de carrera de medicina, hasta segundo año. (informe pendiente para corregir).
- Universidad Santa María La Antigua (sede Chitré). Traslado de sede de los Santos.
- Universidad Metropolitana de Ciencia y Tecnología (sede MegaMall). Nueva sede.

2.1.2 Supervisión a las instituciones universitarias, a fin de verificar que cumplen con los requisitos básicos bajo los cuales se otorgó la autorización de funcionamiento.

Las condiciones especiales de fiscalización a las instituciones, se describe de la siguiente forma:

- Universidad Midrasha Jorev (sede Panamá), para autorización definitiva.
- Aleph University (sede Panamá): visita para creación.
- La Salle College (sede Panamá): autorización de funcionamiento (cumple 3 años de aprobada).
- Universidad Hispanoamericana (sede Santiago): autorización de sede ( informe no aprobado).
- Universidad Santa María la Antigua (Chitré): permiso de cambio de institución de Los Santos a Chitré (informe con observaciones)
- Publies Educa (sede Chiriquí): supervisión como Proyecto Institucional (informe con observaciones).

2.1.3 Elaboración de informes técnicos de nuevas universidades particulares que para autorización provisional, autorización definitiva y Cancelación de la autorización:

- Visita del equipo fiscalizador a la Universidad La Salle College por funcionamiento provisional.
- Midrasha Jorev por el equipo fiscalizador para permiso definitivo de funcionamiento, para verificación de cumplimiento establecidos para tal fin.
- Informe técnico de Proceso de Cierre Temporal de IBI Universidad Bancaria.

2.1.4 Elaboración y presentación de informe favorable a la Universidad Midrasha Jorev (sede Panamá) para recomendación de autorización definitiva (informe favorable).

2.1.5 Elaboración de informes de seguimiento y supervisión de funcionamiento provisional a la Universidad La Sallé College (sede Panamá).

2.1.6 Aprobación de actualización de los planes de estudio y aprobación de creación de nuevas carreras solicitadas, durante el período de funcionamiento provisional.

2.1.7 Aprobación de diseños de carreras y programas de pregrado, grado y postgrado de propuestas educativas universitarias que han solicitado autorización de creación y funcionamiento al Ministerio de Educación.

**Tabla. N°1 Distribución de carreras y programas ingresados al procesos de evaluación según universidades en creación y funcionamiento. 2019**

Universidades	Condición de la institución	Programas ingresados a CTDA para proceso	
		Nuevos	Actualizaciones
La Salle College (sede Panamá)	Funcionamiento (3 años)	-	7
Nueva Luz (sede Chiriquí):	Proyecto en creación	-	-
Aleph University (sede Panamá)	Proyecto en creación	-	-
Publies Educa (sede Chiriquí):	Proyecto en creación	-	-
ISTHMUS	Proyecto en creación		1
<b>Total</b>		-	8

Fuente: base de datos de la CTDA. 2020

2.1.8 Aprobación de diseños curriculares de carreras y programas académicos de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares debidamente autorizadas por el Estado.

**Tabla. N°2 Distribución de carreras y programas ingresados al procesos de evaluación según universidades autorizadas . 2019**

Universidades	Programas ingresados a CTDA para proceso	
	Nuevos	Actualizaciones
Universidades autorizadas por el estado	18	26
<b>Total</b>	44	

2.1.9 Supervisión de carreras y programas debidamente aprobados.

La supervisión de las carreras y programas de ciencias de la salud dictadas a nivel nacional fueron:

Licenciatura en Psicología, maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Doctorado en Psicología Clínica, Licenciatura en Farmacia, Doctor en Medicina, Licenciatura en

Nutrición y Dietética, Doctor en Cirugía Dental, Técnico en Enfermería, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Tecnología Médica, Licenciatura en salud ocupacional.

2.1.10 Elaboración y cumplimiento del calendario anual de visitas programadas para supervisar y dar seguimiento a los planes de estudio de carreras y programas de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares.

Se realizó la elaboración y entrega a las universidades particulares el cronograma de fiscalización y seguimiento de carreras período junio – octubre 2019. Entregado a las universidades particulares en abril 2019, el cual fue cumplido en su totalidad.

Se realizaron 59 visitas a instalaciones de universidades particulares en todo el país durante el cumplimiento de este calendario.

2.1.11 Presentar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá el presupuesto para su funcionamiento anual.

El presupuesto 2020 ya había sido aprobado en años anteriores por tanto no se procedió con el envío a CONEAUPA y MEDUCA.

---

## 2.2 ASUNTOS LEGALES

---

**E**l desempeño de las funciones de asistencia legal sobre procesos en atención a la Ley 52 de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 de 2018 se basó en la recepción de denuncias, mediación y conciliación entre universidades particulares y estudiantes, acompañamiento en diversas comisiones encargadas de elaborar guías y procedimientos, como por ejemplo: La Comisión de Educación a Distancia Virtual, Comisión de Doctorado, Comisión de Doble Titulación, Guía de procedimientos para denuncias, entre otras.

Revisión, análisis y redacción de notas relacionadas a los procesos de fiscalización, coordinación académica, actualización de programas y programas nuevos, temas relacionados a universidades particulares, entre otros.

Colaboración y coordinación con las distintas direcciones de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico.

Participación y acompañamiento en reuniones presenciales y virtuales por instrucciones de la Secretaria Técnica, Dra. Yariela González de Moreno, entre las cuales podemos destacar:

Reunión con directivos de ciudad del saber  
 Dirección de asesoría legal del Ministerio de Educación  
 Representantes de universidades particulares.  
 Especialistas evaluadores.  
 Coordinadores académicos y de fiscalización.

Coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad de Panamá, en temas relacionados a notas y procesos dirigidos al Presidente del Pleno de CTDA, Dr. Eduardo Flores Castro.

Participación en todas las reuniones del pleno de rectores de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico para brindar información relacionada a procesos legales en marcha para conocimiento de los rectores y cualquier otra información relacionada que pueda surgir en el desarrollo de las reuniones.

Las funciones de la coordinación de asesoría legal en la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, ha permitido realizar una labor eficaz en coordinación con todo el equipo de CTDA para dar respuesta en tiempo oportuno a los temas legales, en estrecha colaboración con la secretaría Técnica de CTD, bajo la dirección de la Dra. Yariela González de Moreno.

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico realiza un trabajo activo e importante en cumplimiento del artículo 99 de la Constitución Política de la Republica de Panamá, la Ley 52 de 2015 y el Decreto Ejecutivo 529 de 2018.

**Tabla N°3 Distribución de certificaciones emitidas\* por CTDA por año**

AÑOS	Procesos de evaluación en Comisión Técnica de Fiscalización (CTF)		Procesos de evaluación En Comisión Técnica de Desarrollo académico (CTDA)	
	Programas nuevo	Programas Actualizados	Programas nuevo	Programas Actualizados
2017	87	42		
2018			227	160
2019			181	89
subtotal	87	42	408	249
Total	129		498	
	627			

\*Procesos culminados

Fuente: base de datos de la CTDA. 2020

---

### 2.3 Dirección de Desarrollo Académico

---

A través de los siguiente cuadros se reflejan los procesos de evaluación tanto actualizaciones como programas y carreras nuevas, desde que inicia operaciones la CTDA.

**Tabla N°1: Distribución de programas ingresados por año según tipo de procesos realizado.**

Año	Total Programas ingresados	Tipo de procesos aprobado		Resoluciones aprobadas CTF /Ay N
		Actualización	Nuevo	
2017	185	42	87	86
2018	183	103	80	
2019	139	68	71	
Total	507	213	238	

Fuente: base de datos de CTDA 2020

---

### 2.4 Dirección de Fiscalización

---

Durante el año 2019, se dio inicio a la labor de Supervisión y Seguimiento de las Universidades Particulares que realiza la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, organismo presidido por la Universidad de Panamá en conjunto con el resto de universidades oficiales de la República que les corresponde supervisar y dar seguimiento a la implementación de los planes y programas aprobados y que los requisitos y condiciones mínimas establecidas para el desarrollo de las carreras aprobadas se cumplan, según lo establece el artículo 56 del Decreto Ejecutivo N° 539 de agosto de 2018.

Esta labor había estado suspendida desde el año 2015 cuando se realizó una modificación a la normativa que sustenta la labor que realizan las cinco universidades oficiales de acompañamiento en el proceso de mejoras de la calidad de la educación superior panameña.

En el 2019, se realizó la visita de supervisión a 33 universidades particulares ubicadas en todo el territorio nacional, el alcance de estas visitas fue la inspección y supervisión de 67

instalaciones universitarias en 9 de las provincias en las que las universidades particulares tienen presencia en la República de Panamá.

La metodología de las visitas consistió en una etapa de supervisión en la cual se aplicaron diversos instrumentos en los que se evaluaron distintas áreas de las instituciones universitarias como lo son: evaluación administrativa, fiscalización de expedientes, fiscalización de instalaciones físicas, fiscalización de facilidades académicas, supervisión y seguimiento.

Los instrumentos se aplicaron de acuerdo a la visita que se le realizó a cada universidad, durante el 2019 se seleccionó el área de ciencias de la salud en donde se abarcaron áreas como medicina, enfermería, fisioterapia, psicología, seguridad y salud ocupacional, registros médicos, educación para la salud, farmacia y odontología para dar seguimiento a los planes y programas de estudio de las distintas universidades, este proceso involucra el fiel cumplimiento de lo aprobado en el diseño curricular por los especialistas evaluadores de las distintas universidades oficiales para otorgar el permiso que les permita dictar los programas.

Con este objetivo se validó el cumplimiento de horas dedicadas de teoría, práctica, laboratorio, clínica, campo, según cada caso, metodologías, planificación, docente, laboratorios y requerimientos, medidas de seguridad, secuencia de los cursos.

A las universidades que no contaban con planes y programas de estudio en el área de Ciencias de la Salud se les realizó visita de tipo institucional para validar que la universidad con los criterios mínimos con los que se les brindo la autorización de funcionamiento para operar en la República de Panamá.

En el año 2019, se realizaron cuatro visitas por funcionamiento, una por funcionamiento definitivo, dos por funcionamiento provisional y una por validación de funcionamiento.

Las visitas de funcionamiento definitivo y funcionamiento provisional son bastante parecidas en ambas se valida el cumplimiento del artículo 36 de la Ley 52 de junio de 2015 que señala los criterios para creación de universidades. Así que en estas visitas los fiscalizadores detallan criterio por criterio el fiel cumplimiento de lo establecido en la norma como lo es: solicitud formal, por medio de memorial petitorio, que incluya el pacto social, mediante el cual se constituye la persona jurídica responsable de brindar el servicio que prestará la respectiva universidad y certificación de la constitución de la entidad. proyecto institucional, a corto y mediano plazo, con la visión, la misión, valores institucionales y objetivos estratégicos, proyecto de estatuto /o reglamento universitario, diseño curricular de un mínimo de cuatro (4) carreras, de nivel de grado, con todos los componentes curriculares básicos, debidamente aprobados por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, que responda a las necesidades prioritarias del desarrollo económico y social del país, perfiles de formación y experiencia de sus autoridades académicas, descripción de las instalaciones físicas en la que se desarrollará la acción educativa y que debe comprender, por lo menos, los elementos

siguientes: salones de clases, laboratorios especializados, biblioteca y demás espacios físicos necesarios para el desarrollo de las tareas de enseñanza y aprendizaje, carta de intención de arrendamiento o certificación de la propiedad adecuada para el logro de los objetivos institucionales y Presupuesto y estudio económico, proyectados a cinco años, que incluyan las fuentes de financiamiento y aseguren su adecuado funcionamiento y sostenibilidad.

Y finalmente se realizó la visita de validación de funcionamiento que se realiza a las universidades a las cuales luego de otorgado el permiso de funcionamiento provisional se les ha establecido legalmente un periodo de tres años para comenzar a funcionar, si cumplido este tiempo no lo están haciendo se les cancela la autorización de funcionamiento otorgada.

De las visitas realizadas en la fase de supervisión a las 31 universidades particulares, 17 fueron a la etapa de seguimiento consistente en la verificación de la corrección de las observaciones sugeridas por los especialistas de las Comisiones Fiscalizadoras, esta etapa es un procedimiento que permite la subsanación de fallas encontradas durante el proceso.

### **3. RECURSOS DE SOSTENIBILIDAD**

- Presupuesto de B/ 200 000,00 anuales, designados por MEDUCA para pago de personal administrativo.
- Procesos internos de CTDA.
- Apoyo Administrativo de la Universidad de Panamá en servicios generales, mantenimiento, e instalaciones de tres oficinas, entre otros.

### **4. PROYECTOS REALIZADOS**

4.1 Actualización del diseño de la página web. Disponibilidad: Actualizado al 14 de junio 2020 <http://www.meduca.gob.pa/ctda/vision>.

4.2 Capacitaciones a docentes administrativos y autoridades de Universidades oficiales y particulares según el cuadro a continuación:

<b>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>
<b>Seminario de sensibilización sobre el proceso de evaluación de carreras y programas</b>		<b>Docentes evaluadores de las universidades oficiales</b>
	11 - 15 de febrero 2019	UP
	20 de febrero 2019	UNACHI
	13 de marzo 2019	UTP
	Julio 2019	UDELAS UMIP
<b>Sensibilización sobre los instrumentos de evaluación de diseños curriculares y fiscalización.</b>	16 de mayo (dos jornadas)	Administrativos y docentes de todas las universidades particulares
<b>Capacitación de las comisiones fiscalizadoras</b>		Docentes evaluadores de las universidades oficiales
	12 de julio 2019	UDELAS
	Julio 2019	UMIP
	9 de agosto	UTP
	29 de agosto	UNACHI
	30 de agosto	UP
<b>Sensibilización sobre el desarrollo del proceso de fiscalización, previo a la fecha programada de supervisión y seguimiento período 2019.</b>	Julio – septiembre 2019	A los administrativo y docentes de las universidades particulares

4.3 Elaboración de tres Boletines Informativo digital, con periodicidad cuatrimestral como se describe a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Volumen y número</b>	<b>Disponibilidad en la página Web</b>
Enero - Abril 2019	Vol. 1, Edición N°1	<a href="https://issuu.com/ctdacertificaciones/docs/boletin_enero-_marzo">https://issuu.com/ctdacertificaciones/docs/boletin_enero-_marzo</a>
Mayo - Agosto 2019	Vol. 1, Edición N°2	<a href="https://issuu.com/ctdacertificaciones/docs/bolet_n-mayo - agosto - 2019">https://issuu.com/ctdacertificaciones/docs/bolet_n-mayo - agosto - 2019</a>
Sept. - Dic. 2019	Vol. 1, Edición N°3	<a href="http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/editor/71/boletin3_Vol%201%20N%C2%B03_%20septiembre-diciembre%202019-2.pdf">http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/editor/71/boletin3_Vol%201%20N%C2%B03_%20septiembre-diciembre%202019-2.pdf</a>

4.4. Acuerdos de colaboración con otras instituciones tales como:

- Reunión con el Director de la Autoridad de Innovación Gubernamental y su equipo de trabajo, magíster Luis Oliva, con miras al fortalecimiento e implementación de las nuevas tecnologías de la información en los procesos de CTDA
- Reunión con la Junta Técnica de Ingeniería y arquitectura para fortalecer los procesos de evaluación de títulos.

- Reunión de Trabajo con el Doctor Carlos Bellido, Director de Centros Regionales de la Universidad de Panamá durante la conformación de las comisiones de fiscalización n centros regionales de la Universidad de Panamá.

## 5. PROYECCIONES PERÍODO 2020

- Mejorar la conexión de internet
- Remodelación de las oficinas
- Adquisición del bus
- Realizar capacitaciones
- Nuevas visitas a la universidad con objetivos de supervisar y dar seguimiento.



**Dra. Yariela González Ortega**  
Secretaría Técnica  
CTDA